

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 19 de abril de 2024.

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FEDERAL**

Nombre, denominación o razón social:	XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	XCO0710038C3
Domicilio:	AVENIDA REFORMA SUR NÚMERO 903, COL. MIGUEL HIDALGO, TEHUACÁN,
Autoridad Emisora:	La Administradora de Recaudación "3" de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
Documento	REQUERIMIENTO DE PAGO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2024.
Importe:	\$12,240.00 (Doce mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) Más accesorios legales.
Crédito:	1938485

Esta Administración de Recaudación "3" del Departamento Técnico de Ejecución, adscrita a la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16, primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13, primero y segundo párrafos, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracción VI, inciso d), Tercera y Cuarta, primero, segundo y último párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; Clausulas Tercera, fracciones I y II, y Octava del Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 08 de septiembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de noviembre de 2016, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 07 de noviembre de 2016, vigente en términos de la Cláusula Tercera Transitoria del citado convenio; 12, 69, 134, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; ; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 numeral 2.1.1.1 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 2, 5, primer párrafo fracción II, inciso a) número 2, numeral 2.1.2, 6, primer párrafo fracción I, 9, 13 fracciones III y XXXVIII y 31, primer párrafo, fracciones III y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; y Disposiciones Primera, Segunda y Quinta del Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que define y da a conocer la circunscripción territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, las Administraciones de Recaudación del Estado de Puebla y las Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales del Estado de Puebla, vigente se notifica por estrados el REQUERIMIENTO DE PAGO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2024, que contiene firma autógrafa del funcionario competente que lo emitió.

Toda vez que la conducta de XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V., actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, que a la letra se inserta:

*"Artículo 134.- Las notificaciones de los actos administrativos se harán:*

*III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código."*

En razón de lo anterior se acredita que XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V., no es localizable, tal y como consta en el acta circunstanciada de asunto no diligenciado del C. Notificador - Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, misma que se anexa y forma parte integral del presente acuerdo:



**Dependencia:** Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

**Unidad Administrativa:** Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.

ACND-FED

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO.

**Nombre denominación o razón social:** XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V.-----

**Registro Federal de Contribuyentes:** XCO0710038C3.-----

**Domicilio:** Avenida Reforma Sur número 903 Col. Miguel Hidalgo 0 Tehuacán Tehuacán.-----

**Autoridad Emisora:** Administradora de Recaudación "3" de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.-----

**Documento a diligenciar:** Requerimiento de pago de fecha 01 de marzo de 2024.-----

**Concepto:**-----

**Número de crédito fiscal:** 1938485.-----

En Tehuacán, Puebla, siendo las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, el (la) C. Rosa María Barbosa Altamirano con clave 3727 de Notificador(a)-Ejecutor(a) adscrito(a) a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con constancia de identificación contenida en el oficio SPF-SI-CGENyASF-DR-73/2024, que me acredita como Notificador -Ejecutor, expedida por la C. Monserrat Carolina Flores Vega, Directora de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición el día tres de enero de dos mil veinticuatro, hasta el treinta de junio de dos mil veinticuatro, documento que contiene el nombre y firma del servidor público facultado para su expedición, así como el nombre, firma, Registro Federal de Contribuyentes y fotografía del personal actuante, mismo que me acredita para diligenciar el presente acto; derivado de lo anterior, hago constar los siguientes hechos: Con el objeto de diligenciar el Requerimiento de Pago de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro emitido por la Administradora de Recaudación "3" de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla dirigido a la denominación XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V., me constituyo legalmente en la Avenida reforma sur, número 903, Colonia Miguel Hidalgo, Tehuacán, Puebla, ubicándome en una zona geográfica urbana entre las calles 9 oriente y 11 oriente, cerciorándome mediante placa metálica de la nomenclatura vial, así como por el número exterior 903 visible, correspondiente a un inmueble tipo comercial, con fachada color gris y seis ventanas en el tercer y segundo nivel, contando con un acceso tipo portón color negro y un acceso tipo portón color azul, un acceso tipo puerta color negro, cuatro ventanas, un negocio de hilos de poliéster y algodón denominado "PEGASUS", el cual cuenta con fachada color blanco y azul, un acceso tipo reja color azul, una ventana con protección metálica color azul y un acceso tipo puerta color blanco, inmueble que visto de frente colinda de lado derecho con un inmueble tipo comercial denominado "Maximo Shop store" de un nivel, con fachada color blanco y gris, una ventana, un acceso tipo puerta color negro, un acceso tipo puerta color negro con protección metálica color negro y numeración exterior 909 visible, colindando de lado izquierdo con un inmueble tipo comercial, con el logo de "TECATE" color rojo, gris y blanco ubicado en la parte superior del inmueble, contando con fachada color rojo y blanco y acceso tipo reja color blanco, lindando de frente con una unidad académica denominada "THOMAS AALVA EDISON", la cual cuenta con dos niveles, fachada color café, tres ventanas con balcón en el segundo nivel, contando con un acceso tipo portón color café y dos acceso tipo cortina metálica color café en el primer nivel; una vez cumplidas las formalidades previas y relativas, la suscrita procedo a ingresar al negocio denominado "PEGASUS", ubicado en el primer nivel del inmueble citado anteriormente descrito, lugar en el cual se encontraba presente una persona de sexo femenino, persona ante quien procedo a identificarme exhibiendo la constancia de identificación contenida en el oficio SPF-SI-CGENyASF-DR-73/2024, que me acredita como notificadora-ejecutora, expedida por la C. Monserrat Carolina Flores Vega, Directora de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición el día tres de enero de dos mil veinticuatro, hasta el treinta de junio de dos mil veinticuatro, acto seguido la suscrita le solicito a la persona que me atiende se identifique y me proporcione su nombre, a lo que la persona que me atiende manifestó que no lo realizaría por no creerlo necesario, así que a simple percepción de la suscrita procedo a describir su media filiación: persona de sexo femenino, tez apiñonada, complexión delgada, estatura aproximada un metro con sesenta y cinco centímetros, edad aproximada de treinta años, cabello largo color oscuro, rostro ovalado, frente media, cejas delineadas, ojos rasgados, nariz mediana y labios delgados, sin señas particulares a la vista; acto seguido la suscrita le solicito a la persona que atiende se conduzca con la verdad en la información proporcionada a la suscrita, obteniendo como respuesta de la persona que atiende que su dicho será bajo protesta de decir verdad, es por ello que le pregunto si nos encontramos presentes en la Avenida reforma sur, número 903, Colonia Miguel Hidalgo, Tehuacán, Puebla, a lo que la persona que me atiende manifiesta que nos encontramos en la Avenida reforma sur, número 903, Colonia Miguel Hidalgo, Tehuacán, Puebla, acto seguido la suscrita le solicito a la persona que me atiende la presencia del Representante Legal de la denominación XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V., a lo que la persona que me atiende manifiesta que el Representante Legal de la denominación XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V., no se encuentra presente en el inmueble en el cual nos ubicamos, acto seguido la suscrita le pregunto a la persona que me atiende si conoce o ha escuchado hablar de la denominación XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V. y/o de su Representante Legal, a lo que la persona que me atiende manifiesta desconocer al Representante Legal de la denominación XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V., y nunca ha escuchado hablar de dicha denominación, no pudiendo brindarme más información, acto seguido la suscrita procedo a constituirme al inmueble colindante de lado derecho anteriormente descrito, lugar en el cual se encontraba presente una persona de sexo femenino, ante quien procedo a identificarme exhibiendo la constancia de identificación contenida en el oficio SPF-SI-CGENyASF-73/2024, que me acredita como notificadora-ejecutora, expedida por la C. Monserrat Carolina Flores Vega, Directora de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición el día tres de enero de dos mil veinticuatro, hasta el treinta de junio de dos mil veinticuatro, acto seguido la suscrita le solicito a la persona que atiende se identifique y me proporcione su nombre, a lo que la persona que me atiende manifestó que no lo realizaría por no creerlo necesario, así que a simple percepción de la suscrita procedo a describir su media filiación: persona de sexo femenino, tez morena, complexión media, estatura aproximada de un metro con sesenta y cinco centímetros, edad aproximada de cincuenta años, cabello corto color castaño, rostro redondo, frente corta, cejas delineadas, ojos medianos, nariz ancha y labios gruesos, sin señas particulares a la vista; acto seguido la suscrita le solicito a la persona que atiende se conduzca con la verdad en la información proporcionada a la suscrita, obteniendo como respuesta de la persona que atiende que su dicho será bajo protesta de decir verdad, es por ello que le pregunto si nos encontramos presentes en la Avenida reforma sur, Colonia Miguel Hidalgo, Tehuacán, Puebla, a lo que la persona que me atiende manifiesta que si nos encontramos en la Avenida reforma sur, Colonia Miguel Hidalgo, Tehuacán, Puebla, acto seguido la suscrita le solicito a la persona que me atiende la ubicación del inmueble número 903 de la Avenida reforma sur, Colonia Miguel Hidalgo, Tehuacán, Puebla, a lo



Dependencia: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa: Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.

ACND-FED

que la persona que me atiende manifiesta que el inmueble número 903 de la Avenida reforma sur, Colonia Miguel Hidalgo, Tehuacán, Puebla se ubica a su costado izquierdo, acto seguido la suscrita le pregunto a la persona que me atiende si conoce o ha escuchado hablar de la denominación XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V., a lo que la persona que me atiende manifiesta que no ha escuchado hablar de la denominación XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V. desconociendo quien es su Representante Legal, no pudiendo brindarme más información, acto seguido la suscrita procedo a constituirme al inmueble lindante de frente, anteriormente descrito, lugar en el cual fui atendida por una persona de sexo masculino, ante quien procedo a identificarme exhibiendo la constancia de identificación contenida en el oficio SPF-SI-CGENyASF-DR-73/2024, que me acredita como notificadora-ejecutora, expedida por la C. Monserrat Carolina Flores Vega, Directora de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición el día tres de enero de dos mil veinticuatro, hasta el treinta de junio de dos mil veinticuatro, acto seguido la suscrita le solicito a la persona que me atiende se identifique y me proporcione su nombre, a lo que la persona que me atiende manifestó que no lo realizaría por no creerlo necesario, así que a simple percepción de la suscrita procedo a describir su media filiación: persona de sexo masculino, tez clara, complexión media, estatura aproximada un metro con setenta centímetros, edad aproximada de cuarenta y cinco años, cabello color castaño, rostro ovalado, frente media, cejas semi pobladas, ojos grandes, nariz mediana y labios gruesos, sin señas particulares a la vista; acto seguido la suscrita le solicito a la persona que atiende se conduzca con la verdad en la información proporcionada a la suscrita, obteniendo como respuesta de la persona que atiende que su dicho será bajo protesta de decir verdad, es por ello que le pregunto si nos encontramos presentes en la Avenida reforma sur, Colonia Miguel Hidalgo, Tehuacán, Puebla, a lo que la persona que me atiende manifiesta que si nos encontramos presentes en la Avenida reforma sur, Colonia Miguel Hidalgo, Tehuacán, Puebla, acto seguido la suscrita le solicito a la persona que me atiende la ubicación del inmueble número 903 de la Avenida reforma sur, Colonia Miguel Hidalgo, Tehuacán, Puebla, a lo que la persona que me atiende manifiesta que el inmueble número 903 de la Avenida reforma sur, Colonia Miguel Hidalgo, Tehuacán, Puebla se ubica enfrente del inmueble en el cual nos ubicamos, acto seguido la suscrita le pregunto a la persona que me atiende si la denominación XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal, ocupa u ocupó el inmueble lindante de frente, a lo que la persona que me atiende manifiesta que el inmueble lindante de frente es ocupado por otra denominación, acto seguido la suscrita le pregunto a la persona que me atiende si conoce o ha escuchado hablar de la denominación XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V., a lo que la persona que me atiende manifiesta que no ha escuchado hablar de la denominación XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V. ni de su Representante Legal, no pudiendo brindar más información. Por lo anteriormente expuesto y toda vez que la denominación XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal, son personas no localizable, no fue posible realizar la diligencia del Requerimiento de Pago, procediendo a levantar la presente acta circunstanciada de asunto no diligenciado.

Derivado de lo anterior, el personal actuante, procede a elaborar el siguiente:

<p><b>CROQUIS</b></p>	<p><b>Observaciones.</b></p> <table border="1"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>										

Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente actuación, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos, del día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, firmándose autógrafamente esta acta por el(la) notificador(a)-ejecutor(a) actuante; asimismo se hace constar que, toda vez que se configura el supuesto contenido en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, teniendo como consecuencia que las notificaciones que deban practicarse personalmente, se harán por estrados, lo anterior con fundamento en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación.- Conste.

Notificador(a)-Ejecutor(a)

Rosa María Balleza Ahtamirano. (3727)

Nombre, firma y clave



Por lo anteriormente expuesto esta Autoridad Fiscal en su carácter de ejecutora ha tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se notifica por estrados, el **REQUERIMIENTO DE PAGO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2024**, que contiene firma autógrafa del funcionario competente que lo emitió, fijándose el día 19 de abril de 2024, llevándose a cabo los días 22, 23, 24, 25, 26, 29 30 de abril de 2024 y 2, 3, 6 de mayo de 2024 en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Vía Atlxcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Planta Baja, Reserva Territorial Atlxcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Pue., así como en la página electrónica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo primer día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día 7 de mayo de 2024.

**SEGUNDO.-** Se designa a la **C. Rosa María Barbosa Altamirano**, en su carácter de Notificador(a)-Ejecutor(a), adscrito(a) a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma de forma autógrafa El/La Administrador/a de Recaudación "3".



**L.A.P. BLANCA CRISTINA GOIZ CASTRO**



**L. RIBH/MPJ/L. SAR**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

EL(LA) SUSCRITO(A) C. ROSA MARÍA BARBOSA ALTAMIRANO EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A), ADSCRITO(A) A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A FUJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DEL INMUEBLE UBICADO EN VÍA ATLIXCÁYOTL 1101, CIS EDIFICIO SUR, PLANTA BAJA, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, COLONIA CONCEPCIÓN LAS LAJAS, PUEBLA, PUE., ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL REQUERIMIENTO DE PAGO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2024, QUE CONTIENE FIRMA AUTÓGRAFA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE QUE LO EMITIÓ, CORRESPONDIENTE AL CRÉDITO 1938485 A NOMBRE DE XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 139 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION -CONSTE.

**NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)  
ROSA MARÍA BARBOSA ALTAMIRANO  
CLAVE 3727**



\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CLAVE



# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno del Estado de Puebla



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza., a 01 de marzo de 2024

-REQUERIMIENTO DE PAGO (1938485)-

RP-FED-003

Nombre, denominación o razón social:

XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes:

XC00710038C3

Domicilio:

AVENIDA REFORMA SUR NUMERO 903 COL. MIGUEL HIDALGO 0  
TEHUACAN TEHUACAN

Esta Administración de Recaudación "3", perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo, de la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, hace de su conocimiento que se tiene registro del siguiente crédito fiscal a su cargo:

Número de crédito fiscal:

1938485

Autoridad Emisora:

LA ENTONCES SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Documento Origen del Crédito:

763

Importe histórico del crédito fiscal:

\$12,240.00 más accesorios legales.

Derivado de lo anterior y habiendo transcurrido el plazo legal a que refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, sin que a la fecha de emisión del presente hubiere pagado, garantizado, interpuesto en tiempo y forma algún medio de defensa o en caso de haberlo interpuesto, no haya garantizado debidamente el crédito fiscal citado, el pago de dicho crédito fiscal se ha vuelto exigible mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo, 16, primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13, primero y segundo párrafos, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracción VI, inciso d), Tercera y Cuarta, primero, segundo y último párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, 17 de agosto de 2015; Clausulas Tercera, fracciones I y II, Octava y Décimo Novena del Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 08 de septiembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de noviembre de 2016, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 07 de noviembre de 2016, vigente en términos de la Cláusula Segunda Transitoria del citado convenio; artículos 10, 12, 13, 20 primer párrafo, 38, 65, 68, 69, fracciones I y III, 137, 139, 145, primer párrafo, 150 y 151, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31, 83 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, 12, 13 primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 2, subnumeral 2.1.1.1 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla vigente, de conformidad con el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 1, 2, 5, primer párrafo fracción II, inciso a) numeral 2, subnumeral 2.1.2, 6, primer párrafo fracción I, 9, 13 fracciones III y XXXVIII y 31, primer párrafo, fracciones I, II, III, XII, y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; Disposiciones Primera, Segunda y Quinta del Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que define y da a conocer la circunscripción territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, las Administraciones de Recaudación del Estado de Puebla y las Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales del Estado de Puebla, de fecha 27 de abril de 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 14 de mayo de 2020 vigente; esta Autoridad Fiscal le informa que la omisión de pago del crédito fiscal mencionado, motiva a que se mantengan las acciones legales tendientes a su cobro ejerciendo el procedimiento administrativo de ejecución previsto en los artículos 145 a 196-B del Código Fiscal de la Federación, vigente; que considera entre otras acciones, el embargo y remate de bienes suficientes de su propiedad para recuperar y cubrir su adeudo.

Por lo anterior, y a fin de que esta Autoridad suspenda las acciones legales previstas en la Ley de la materia, es necesario que se presente en las instalaciones de esta Autoridad ubicadas en Vía Atlixcáyoti 1101, CIS Edificio Sur, 1er. Piso, Reserva Territorial Atlixcáyoti, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, C.P. 72190, dentro del plazo de seis días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente para realizar el pago, o en su caso, presentar la documentación que compruebe el mismo y de esta forma regularizar su situación fiscal respecto del adeudo antes mencionado, recordándole que la falta de atención al presente dará lugar a continuar con el procedimiento administrativo de ejecución.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Atentamente

El(La) Administrador(a) de Recaudación "3"  
en la Dirección de Recaudación.

BLANCA CRISTINA GOIZ CASTRO

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA

19-4-24  
NL.  
17 de abril de 2024



INFORME DE:

MARQUE CON X DEVOLUCIÓN

LLENAR

FECHA

DÍA

MES

AÑO

EL SOBRE UN FUENTE ENTREGADO POR LA SIGUIENTES CAUSAS MARCADA:

- 1 DIRECCIÓN ERRÓNEA/ INSUFICIENTE
- 2 CAMBIO DE DOMICILIO
- 3 DESTINATARIO DESCONOCIDO
- 4 NO RECIBÍO DESTINATARIO/NO RECLAMADA
- 5 FALLECIÓ
- 6 SIN FRANQUEO
- 7 EL DOMICILIO ES UN LOTE BALDÍO
- 8 OTRAS \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO

DANTE FELIPE BALDERRAS GINEZ 4-2024

BAGD-640331 17-04-2024

O/A R 14

Remitente:

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**11 ORIENTE No. 2224**  
**COLONIA: AZCARATE PUEBLA, PUE.**  
**C.P. 72501**

**XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V.**  
**AVENIDA REFORMA SUR NUMERO 903 COL. MIGUEL HIDALGO 0**  
**TEHUACAN TEHUACAN**



PORTE PAGADO  
 CARTA  
**CA21-00072**  
 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SE ENTREGA ORIGINAL CON FIRMA AUTOGRAFA DE LA AUTORIDAD QUE LO EMITE

FOLIO

1938485

SPM78

SE ENTREGA ORIGINAL CON FIRMA AUTOGRAFA DE LA AUTORIDAD QUE LO EMITE SPM79



Oficina Recaudadora

TEHUACAN

PBF24074 NR: 1

DÍA

MES

AÑO

ACUSE DE RECIBO DE CORREOS DE MEXICO

**Remitente:**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**11 ORIENTE No. 2224**  
**COLONIA: AZCARATE PUEBLA, PUE.**  
**C.P. 72501**

**Destinatario:**

**XIAN COMERCIAL, S.A. DE C.V.**  
**AVENIDA REFORMA SUR NUMERO 903 COL. MIGUEL HIDALGO**  
**TEHUACAN TEHUACAN**



Oficina Recaudadora  
**TEHUACAN**

FECHA DE RECIBIDO  
 DÍA | MES | AÑO

1938485

NOMBRE Y FIRMA DEL DESTINATARIO O REPRESENTANTE LEGAL DATOS DE IDENTIFICACION

NOMBRE Y FIRMA DEL DESTINATARIO O REPRESENTANTE LEGAL DATOS DE IDENTIFICACION